Ilustre Municipalidad
de Buin

BUIN, 18 MAR. 2019

DECRETO ALC. N° 778 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5,12 y 63 letras i) y j) y ll) de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones los Arts. 70°, 72° y 97° Letra e) de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, en donde el Sr. Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, Don Juan Astudillo Araya en el sentido de dictar resoluciones relativas a personal Municipal.

2.- La resolución que instruye decretar Horas Compensatorias a los funcionarios Municipales que efectuaron Horas extraordinarias durante el mes de Febrero de 2019.

DECRETO

Autorícese descanso compensatorio a los Funcionarios Municipales como compensación a horas extraordinarias efectuadas y no canceladas el mes de Febrero de 2019, según el siguiente detalle:

RUT	TRABAJADOR	PERIODO	TRABAJADAS Y NO PAGADAS		A COMPENSAR
			25%	50%	HRS
	CESPED LIZANA RODRIGO	feb-19	5		6
	DIAZ RIVEROS CECILIA ANGELICA	feb-19	4		5
	GONZÁLEZ GUTIÉRREZ LIZ P.	feb-19	9		11
	LOBOS MUÑOZ LEONARDO	feb-19	13		16
	MUÑOZ MEDINA RODOLFO	feb-19		7	10
	PALACIOS MUÑOZ IVAN	feb-19		9	13
	SANGUINETTI CACERES NATALIA	feb-19	5		6
	STEVENSON MENESES PATRICIA	feb-19		8	12
	VERGARA PEREIRA XIMENA	feb-19	6		7

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
Por orden del Señor Alcalde

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/VFG/ccg
Distribución:
- Secretaria Municipal
- Remuneraciones
- Recursos humanos